

CAPITULO TERCERO. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Modificaciones de Elementos del PGOU

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Artículos 12.8.11 y 12.8.12	Modificación Artículo "Reservas de aparcamiento"	NIE	02-07-1998
Sector ED-P.1 "Pasillo del Matadero"	Cambiar altura, corrigiéndola a 7 plantas, como el resto.	+772 m ² t.	04-03-1999
C/ Eduardo Domínguez Avila, nº 8	Incrementar una planta respecto a la establecida en la ordenanza disminuyendo la ocupación para no incrementar volumen.	NIE	08-04-1999
Artículo 13.12.2 "Comercial"	Modificación del texto del articulado	NIE	06-05-1999
Sector Parque Tecnológico de Andalucía	Cambiar del régimen urbanístico de parte del Área de Reserva AR 4, de 114.141 m ² , proponiendo el cambio de clasificación de estos terrenos de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable No Programado, con uso global Industrial, y un Aprovechamiento Tipo de 0'45 m ² t/m ² s .	NIE	17-05-1999
Centro de Transporte de Mercancías (1 ^a)	Ampliación de SGT-24 incorporando al mismo parte del SGT.11 y SGT-13, manteniendo ambos la condición de SGT.	NIE	17-05-1999
Sector PA-PD.3 "Viveros" (UA-PD.6/83)	Reconocer la edificación existente (5 viviendas) que pasan a CTP-1 y por estar calificadas como equipamiento escolar.	NIE	14-07-1999
Disposición Adicional 5 ^a Apartado B	Normativa de usos, ordenanza y urbanización.	NIE	14-07-1999
Artículo 13.5.3	Se incorpora un nuevo apartado al citado artículo en la zona de ordenación "MC"	NIE	14-07-1999
Artículo 12.2.1, Apartado 2.1.A.B	Modificación artículo vivienda bifamiliar.	NIE	14-07-1999
Sector SUP-LE.2 "La Manía"	Cambio de un Vial entre dos Urbanizaciones por razones Topográficas	NIE	03-09-1999
Sectores PERI-LO.3 "Pacífico", PAM-LO.2 "San Andrés" y PAM-LO.3 ""San Carlos"	Bajar alturas de edificación disminución de la edificabilidad.	-11.175 m ² t.	18-11-1999
C/ Nuestra Señora de Las Candelas	Cambio de calificación de OA1 a Equipamiento Social. 14 viviendas. Disminución de techo lucrativo	(-1.624 m ² c aprox.)	23-02-2000
Sector PERI-P.6 "C/ Virgen del Pilar"	Suprime delimitación de PERI. No incrementa edificabilidad.	NIE	23-02-2000
Ámbito de Protección Barriada de Carranque	Ampliación ámbito de protección.	NIE	23-02-2000

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-UA-CA.2 "El Pilar"	Cambio de calificación y uso de tres parcelas: UAD-1 - IND-1, COM-1 - S.T., COM-2 - S.T.	Disminuye -269 m ² t.	23-02-2000
C/ Carretería, nºs, 62-64	Pasa de tener la calificación de "Ciudad Histórica" a espacio libre.	-1.007 m ² t.	31-03-2000
Camino de San Antón	Cambio de calificación de diversas parcelas de UAS-4 a CTP-1.	+2.480 m ² . (Reconocer la edificación existente consolidada)	31-03-2000
C/ Aragoncillo y Campos Elíseos	Modificación del trazado de la C/ Aragoncillo incorporación de una parcela calificada como CTP-2 al equipamiento y el establecimiento de un vial de acceso a los equipamientos implantados.	-520 m ² t.	31-03-2000
C/ Andaluces	Reajustar trazado viario, ajustar límites de calificación de la zona UAS-3.	NIE	29-09-2000
Artículo 13.6.4 SUBZONA OA-2 "Parcelación"	Cambio de las condiciones de parcelación de la ordenanza OA-2.	NIE	29-09-2000
Sector PA-P.6 (ED-UA-P.3 "San Rafael") C.P. Hernández Cánovas	Cambio zona verde a equipamiento escolar.	NIE	27/10/2000
C/ Bolsa, nº 4	Cambio de Calificación.	NIE	27-10-2000
Sector PERI G-3 "Intelhorce"	Divide el PERI G.3 en dos Sectores G3-I y G3-R.	NIE	24-11-2000
Sector UE-LO.18 "López Pinto"	Cambio de calificación. Aumento de 3.294 m ² t para poder realojar el IMV a los vecinos de López Pinto, La Muñeca y C/ Mina	+3.294 m ² t	24-11-2000
Sector PERI-CH.2 "Las Áimas"	Apertura de dos calles.	NIE	24-11-2000
SGT-33 Avda. de La Aurora	Cambio de un SGT Gasolinera a zona verde.	NIE	01-02-2001

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector Área de Reserva AR-2 Santa Rosalía	mantener las viviendas existentes que se encuentran afectadas por la delimitación de la mencionada área de reserva, y que por tanto son susceptibles de expropiación, manteniendo dichos terrenos la clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Regadío.	NIE	01/02/2001
Sector ED-LE.1 "La Minilla"	Hacer viable la ejecución de la estructura viaria propuesta por el Plan General.	NIE	23-02-2001
Sectores SUP-T.3 y T.4 "Cañada de los Cardos"	Ordenación conjunta al tener la misma condiciones urbanísticas, manteniéndose el índice de edificabilidad global.	NIE	23-02-2001
Ampliación Sector AR SU-P.1 C/ Coín	Inclusión en ese AR de los terrenos y edificaciones comprendidos al norte de C/ Coín como suelo asistemático.	NIE	30-03-2001
Artículo 12.9.4 "Líneas de Alta Tensión"	Distribución ejecución soterramiento según Tensión.	NIE	30-03-2001
Sector ED-LE.9 "Marengo"	Posibilitar la construcción de un edificio de aparcamientos.	NIE	27-04-2001
Parcela R-6.B del Sector PA-T.5 del SUP-T.1 "Teatinos")	Ordenar los volúmenes de la parcela en: altura máxima PB+4 a PB+4+ático.	NIE	29/06/2001
Supresión C/ Escritor Alejandro Barba Segalerva	Supresión de vial entre C/ Escritor Alejandro Barba Segalerva y C/ Escritor Antonio Navarro Trujillo, incrementando la superficie de parcela calificada como UAS-1.	+ 192 m ² t	29-06-2001
C/ Manrique de Luna	Cambio de calificación de viario a equipamiento comunitario educativo.	NIE	29-06-2001
Parcela Iglesia Santo Tomás de Aquino	Ampliación de Parroquia para construcción de salones parroquiales y sociales, a consecuencia de una cesión por Diputación de 1.056 m ² .	1.056 m ² s Uso equipamiento	29-06-2001
Sectores SUP-T-10 "Buenavista" y PERI-T-1 "Amoniaco"	Modificación ámbito de los Sectores.	+ 1.680 m ² t	10-07-2001
Sector SUP-BM-1 "Rojas Santa Tecla" y SUP-BM-3 "Wittemberg"	Redelimitar pasando superficie de uno a otro.	NIE	27-07-2001

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Prolongación Avda. Obispo Angel Herrera Oria	Modificación de vial.	NIE	18-09-2001
Sectores SUNP-BM-3 "Bahía de Málaga" y SUNP-BM-4 "San Julián"	Cambio de delimitación de dos sectores.	NIE	28-09-2001
Sector ED-LO.8 "Avda. de Europa"	Se delimita una nueva Área de Reparto para evitar la aparición de defectos de aprovechamiento.	+2.746 m ² t. Uso aparcamiento	26-10-2001
PA-G.3 "Estación" y SUNP-LE.1 "La Platera"	El Sector residencial PAG.3 pasa a equipamiento social y se programa el SUNP LE.1 La Platera.	-123.524 m ² t.	27-11-2001
Sector PERI-R.4 "Jaboneros"	Suprimir A.R. Independiente, incluyéndolo en A.R. Trinidad-Perchel	NIE	26-02-2002
Sectores SGT.8 "Atabal" y SG-PT.2	Creación de una nueva Área de Reparto para parcela comercial de 3.144 m ² . Se pasa de Sistema General a Suelo Urbano.	NIE	03-04-2002
Finca Las Carmelitas (Churriiana)	Pasar de SNU de Control Paisajístico a SNU especialmente protegido con protección Agrícola de Regadío.	NIE	03-04-2002
Sector PERI-R.1 "La Corta"	Cambio del objetivo inicial: residencial público al de equipamiento.	-11.550 m ² t	26-04-2002
Parcela en C/ Juan Gris, nº 2	Definir alineaciones y rasantes y cambiar la ordenanza de aplicación.	NIE	26-04-2002
C/ Héroes de Sostoa y C/ Juana Júgan (GAYBO)	Inclusión de Inmueble sito en C/ Héroe de Sostoa y Juana Jugán (GAYBO) en Catálogo de Edificios Protegidos	NIE	26-04-2002
Sector PERI-G.4 "Cortijo San Julián"	Cambio de uso Industrial a Comercial.	NIE	31-05-2002
Sector SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán"	Reordenación del volumen y edificabilidad de las parcelas denominadas Residencial-Universitario (RU), disminuyendo las alturas previstas y pasando su uso al de Residencial Libre.	NIE	02-08-2002

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-P.1 "Iglesia del Carmen"	Albergar el techo lucrativo asignado por el P. General destinando mayor superficie a equipamiento y mercado de abastos, se incrementa la altura de la edificación prevista y se modifica el plano de calificación, definiendo un Est. Detalle en el resto de la manzana no incluido en el PERI, con objeto de reordenar el techo previsto en el PGOU.	NIE	02-08-2002
C/ Alonso Carrillo de Albornoz	Calificación como S.I.P.S. de una parcela en Avda. Juan Sebastián Elcano, con una edificación en regular estando calificada como MC y afectada por alineaciones, para ampliación del Mercado del Palo, mediante expropiación forzosa.	-727 m ² t. Aumenta el Equipamiento	02-08-2002
Cortijo Jurado	Para rehabilitar un edificio protegido de interés arquitectónico que pertenece al modelo de cortijo de llanura, denominado Casa Cortijo Jurado, situado en una pequeña colina bordeada por la carretera de Campanillas, Arroyo Campanillas y la autovía del Valle del Guadalhorce y clasificado como Suelo No Urbanizable con Protección Agrícola de Regadio.	NIE	09-10-2002
Regulación de Normativa de Usos de Grandes Superficies Comerciales	Suprimir el límite máximo autorizado de superficies de centros comerciales, así como la necesidad de redactar planes especiales en paralelo al requerido por la Ley de Comercio y adaptar el resto de la normativa de usos y comercial del Plan General sobre los temas de compatibilidad de usos.	NIE	29-11-2002
Sector ED-LO.9 "Carril de La Chupa" y ED-LO.11 "Cañada del Tesoro"	Posibilitar la redistribución de los aprovechamientos de las parcelas de los dos Estudios de Detalle mencionados, al pertenecer ambos a la misma propiedad, con el fin de obtener una ordenación de volúmenes edificables más acorde con los criterios de promoción.	NIE	29-11-2002

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Loma de San Julián	Modificar la delimitación del Área de Protección de servidumbre arqueológica recogida en el plano de suelo no urbanizable del Plan General relativo al Bien Arqueológico identificado como 8.b) "enclave púnico de San Julián".	NIE	15-07-2003
Sector PERI-PT.6 "Carril de Orozco"	Dotar de techo edificable suficiente para poder construir una vivienda al menos a todos los propietarios incluidos en el ámbito del PERI-PT.6 "Carril de Orozco".	+3.881 m ² t Cambio de Viviendas libres a VPO	15-07-2003
C/ Benamocarra	Retranqueo de la alineación que evite el estrangulamiento de la vía pública con la consiguiente mejora de las condiciones de accesibilidad y fluidez de tráfico.	NIE	15-07-2003
Sector PERI-G.5 "Sánchez Blancas"	Ejecutar las obras de urbanización que completen las conexiones viarias del Polígono San Luis con la barriada Sánchez Blanca, y mejoren el acceso al Polígono desde la Avda. Ortega y Gasset: Se divide el sector del PERI-G.5 en dos PERIS diferenciados, PERI-G.5 I y PERI-G.5 II. Ampliando, a su vez, el PERI-G.5.1.	NIE	31-07-2003
Solar del Club Social El Candado	Tiene por objeto el recalificar parte de la parcela propiedad del Club Social, [que el vigente Plan General califica como equipamiento de interés público y social (Sips) de carácter privado con una edificabilidad mínima de 1 m ² t/m ² s] dentro del AR.SU-LE.1, de manera que permita el uso residencial de alojamiento temporal, disponiéndose su desarrollo mediante un Estudio de Detalle, con un uso pormenorizado hotelero (uso alternativo equipamiento social privado), admitiéndose el aumento del 20% por uso hotelero, considerándola en consecuencia como una "actuación singular de interés".	NIE	26-09-2003

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PERI-LO.6 "Los Guindos"	Dividir el sector en dos, de forma que este PERI queda dividido en dos ámbitos diferenciados de desarrollo, denominados PERI LO.6.1 y PERI LO.6.2 para permitir el desarrollo independiente, no se modifican las determinaciones relativas al área de reparto y aprovechamiento tipo del AR. PERI LO-6 "Guindos II", que se aplica a ambos.	NIE	26-09-2003
C/ Islas Canarias, nº 481	Para remodelar una parcela, con el objetivo de que una parte de la misma pase a calificarse como verde pública mientras que una superficie equivalente, actualmente calificada como verde público, pase a incorporarse a propiedad del solicitante.	NIE	30-10-2003
Sector SUP-LE.6 "Hacienda Paredes"	Modificación del ámbito de dicho sector para adaptarlo a la situación de hecho de sus bordes, sacando algunas edificaciones consolidadas, evitando así los conflictos que su inclusión pudieran originar en relación con sus edificabilidades y con la propia gestión de la unidad de ejecución del sector.	NIE	30-10-2003
C/ Padang, nº 8	Eliminar la apertura viaria indicada por el Plan General que atraviesa la parcela situada en C/ Padang nº 8 y que propone conectar la C/ Padang con la C/ Julio Verne, que tiene una longitud media de 28 m. y un ancho de 10 m. lo que supone una superficie de 280 m ² , pasando a calificar esta superficie afectada como zona de vivienda unifamiliar aislada en la subzona 4 (UAS-4).	NIE	30-10-2003
C/ El Boni	Mantener la realidad física existente en el trazado de dicha calle.	NIE	28-11-2003
Artículos 12.4.2 y 13.13.2	Referida a Uso de Hospedaje y Zona de Equipamiento.	NIE	28-11-2003

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Finca La Tosca	Supresión del SLQ-CH.13 (Finca La Tosca) incluido dentro del Área de Reparto AR-SU.CH.1, recalificando el uso asignado a la edificación pasando de equipamiento público a uso terciario de hostelería, manteniendo el equipamiento de espacio libre SLEL-CH.2 su calificación y protección.	NIE	28-11-2003
Avda. Sor Teresa Prat (Antigua Fábrica de Tabacos)	Cambio de calificación y condiciones urbanísticas de los terrenos por las contempladas en el Convenio Urbanístico suscrito, con delimitación del ámbito de un PERI "LO.16" y p modificación del sector PERI-LO.9 del PGOU/97, a PAM-LO.6.	- 41.636 m ² Lucrativo (de IND a RESID. y Hotel) Aumenta Equipamiento, Zonas Verdes y Viales	23-12-2003
C/ Dolores Casini y Camino de Casabermeja	Cambiar la calificación de una parcela de 1.140 m ² s considerada en el P.G.O.U. vigente como ordenanza residencial CTP-1, a zona verde, tal y como estaba calificada en el Plan General de 1983, ello a efectos de adecuar los terrenos a la finalidad perseguida por los actos realizados por esta Administración, que lo fueron mediante expropiación de los mismos realizada en 1991, no encontrándose motivos al cambio de usos asignados por este Plan General vigente.	Aumenta Equipamiento, Zonas Verdes y Viales	23-12-2003
Sectores Áreas de Reserva AR-11 y AR-12 en Finca Soliva	En base al Convenio Urbanístico "Finca Soliva", suscrito el 28 de septiembre de 2000 y el Convenio programa suscrito con la Junta de Andalucía, en materia de Viviendas, Suelos y Urbanismo, para el cuatrienio 1996-1999 se recalifican esos terrenos para su incorporación al proceso urbanizador, posibilitando las previsiones municipales en política de vivienda y equipamiento.	+64.814 m ² t de Equipamiento a V. Promoc. Pública	14-04-2004

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sector PA-T.3 del PPO SUP-T.4 "Cortijo Alto"	Como consecuencia de la Estipulación Quinta del Convenio Suscrito con este Excmo. Ayuntamiento e Hipercor, para ampliar el actual Centro Comercial Hipercor-Alameda y de reestructurar el viario existente, delimitándose un nuevo PERI denominado PERI-T.3 "Comercial Cortijo Alto" dentro del ámbito del PA-T.3 "Cortijo Alto".	+23.500 m ² t. Uso Comercial	20-04-2004
C/ Pozos Dulces, 1 y Arcos de la Cabeza	Incluir en catálogo inmuebles que actualmente no están protegidos e incluso el PEPRI Centro propone su supresión, reubicar en posición más adecuada al entorno la plaza reflejada en los planos de propuesta del PEPRI, dotar al inmueble de Mesón de San Rafael de un acceso posterior, y estudiar en detalle la ubicación de la muralla medieval conjuntamente con la elaboración de propuesta, en su caso para su rescate en paralelo al tratamiento de las medianeras existentes.	NIE	29-04-2004
Cueva Hoyo de La Mina (Revisión Catálogo Arqueológico)	Consiste en suprimir el área de protección integral arqueológica identificada con el código 4-A denominada "Cueva Hoyo de la Mina", recogida en el Plano del Suelo No Urbanizable del Plan General relativo a Bienes Arqueológicos de la normativa Urbanística del Plan General.	NIE	27/05/2004
Sector PA-G.8 del PPO-I.1 "Santa Bárbara" SGT-44	Cambiar la calificación de una parcela sita en el Polígono Industrial Santa Bárbara de Sistema General Técnico (1.337 m ² s.) a Industrial IND-3 y parámetros urbanísticos establecidos para dicha calificación por el Plan Parcial SUP-I.1 "Santa Bárbara" del PGOU/1984, con una edificabilidad de 1'24 m ² c/m ² s.	NIE	30-09-2004

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Secto PAM-LE.9 del PPO SUP-LE.3 "Parque Clavero"	objetivo de cambiar la calificación de dos parcelas sitas en el sector PAM-LE.9 (SUP-LE.3 "Parque Clavero"): a) Una de Comercial Público (1.300 m ² s) a Sistema Técnico (600 m ² s) y Sistema de Espacios Libres (700 m ² s), b) Otra de Sistema General Técnico SGT-35 (1.500 m ² s) a Comercial (1.300 m ² s) y el resto a Sistema de Espacios Libres.	NIE	28-10-2004
Capítulo III del Título IV - Sección 1 ^a a 3 ^a	Adaptar la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga al nuevo marco legal toda vez que ha sido aprobados los nuevos Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de Abril de 2002), la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA de 26 de Octubre de 1999) y la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.	NIE	28-10-2004
Huerto del Conde en Pinares de San Antón	Cambiar sobre una superficie aproximada de 63.120 m ² la protección de "suelo agrícola de regadío" a "suelo no urbanizable común".	NIE	21-12-2004
C/ Máximo Gorky	Reordenar una parcela de 4.000 m ² , situada entre las calles Máximo Gorki y Avda. de Valle Inclán para la construcción de un Centro de Salud por la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, para ello se propone eliminar el Sistema General Técnico SGT-12 de propiedad municipal y cuyo uso corresponde a distribución de combustibles, al haber sido descartado para la instalación de una gasolinera, pasando dicha parcela a ser calificada como de Equipamiento Social Asistencial.	NIE Aumenta: Equipamiento 1.175 m ² , Zonas Verdes 1.455 m ² , Viario 1.183 m ² Se Elimina el SGT-12: 3.813 m ²	23-12-2004

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Cerro de Las Cabrerizas	Reducir el nivel de Protección Integral de tipo Arqueológico contenida en el art. 10.5.2 Bienes Arqueológicos del Plan General vigente, bajo el epígrafe 13-A, "Despoblado Emiral de la Cabreriza", situado en el plano P-5 de Suelo No Urbanizable y Protección Arqueológicas (hoja nº 14), al nivel de protección "Zona de vigilancia arqueológica", manteniendo dos pequeños enclaves denominados ambos 41-C "Despoblado Emiral de la Cabreriza", al no haberse detectado por las prospecciones realizadas identificación de restos susceptibles de protección.	NIE	28-04-2005
Sector ED-LE.12 "Quitapenas"	Cambio de la calificación de ordenanza CJ "Ciudad Jardín" a CO "Comercial", delimitando a su vez en el ámbito, un Estudio de Detalle "ED LE-12" que posibilite el uso comercial a la totalidad del techo edificable resultante de la aplicación directa de la ordenanza actual.	NIE	28-04-2005
Sector del SGT-17 "Parque de La Píndola"	Incluir dentro del SG adscrito a SUP SG-La Píndola (246.352 m ² s) correspondiente a Areas Libres previsto en el Plan General, la parte de la finca no incluida en el mismo, con una superficie de 10.300 m ² actualmente clasificada como SNU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Urbanístico de Cañada de los Cardos (SUP-T.3/4) del Plan General vigente.	NIE Aumenta 10.300 m ² SGEL	01-06-2005
Sector UE-G.2 "Villarosa" Carril de Cruzcampo	Cambiar la ubicación de una parcela social situada en dicho Polígono (Área de Reparto AR-SU G.2) en medio de una manzana con uso industrial y su desplazamiento hacia una zona contigua a la zona verde	+ 40.256 m ² t. Industrial/Terciario	30-03-2006

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Sectores PA-PD.12 y SUP-PD.1 "Santa Amalia"	Cambiar la calificación de una parcela de 245 m ² , cuya calificación y Gestión actual según PGOU en la de "PA- PD.12" a "PAM-PD.12", pasando de su Calificación actual de "Zona libre asignada a las viviendas unifamiliares" según E.D. aprobado a la de Zona verde pública paseo arbolado (45 m ²) y Unifamiliar UAD (200 m ²), modificándose así el PPO "Santa Amalia".	+ 232 m ² t	27-07-2006
Sector SUNP-BM.2 "Arraijanal" (Enlace Guadalmar)	Resolver la accesibilidad al sector del ámbito del SUNP-BM.2 "Arraijanal" y justificar su viabilidad: Complementación del actual nudo de la carretera nacional CN-340, Autovía, en el acceso oeste a la ciudad de Málaga (p.k. 232,600) y del vial de servicio.	NIE	26-09-2006
Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ámbito del Sector de Suelo Urbanizable SUP-BM.1 Rojas-Sta. Tecla	Realizar ajustes de las determinaciones vigentes en dicho ámbito relativas a su delimitación y condiciones de ordenación de los suelos destinados a uso turístico y los ocupados por vías pecuarias.	NIE	04-10-2006
Plaza del Teatro, nº 1	Suprimir la vinculación obligatoria a uso Hotelero, permitiendo el uso residencial y sus compatibles en la proporción y con la regulación general de la normativa PEPRI CENTRO, de los inmueble situados en Plaza del Teatro nºs 1 y 2; C/ Muro de San Julián nºs 12, 14 y 16; C/ Alcántara, nºs 1, 3 y 5 y C/ Tejón y Rodríguez nºs 2 y 4, cuya superficie total de parcela catastral es de 1.717 m ² s, para dar cumplimiento al art. 36 de la LOUA.	NIE	25-01-2007
Revisión de Catálogo C/ Las Palmeras, 51	Incluir el edificio en el Catálogo del PGOU/97.	NIE	22/02/2007

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
C/ Martínez de La Rosa	Mantener una tipología acorde con la trama actual y con la distribución parcelaria, calificándose la totalidad como CTP, asumiéndose que la renovación producida en los extremos de las manzanas con ordenanza MC hace extemporáneo su cambio de calificación, si bien se matizan las alturas permitidas en base a los anchos de calle, reduciéndose la altura en las fachadas a calle Josefa de los Ríos y Lorenzo Silva; planteándose igualmente una alineación interior en la zona de contacto entre MC y CTP al objeto de evitar la aparición de nuevas medianeras.	NIE	22-02-2007
C/ Callejón del Callao y C/ Victoria	Dotar a la zona centro de instalaciones y construcciones de carácter público encaminadas a paliar su déficit tanto de carácter administrativo y de abastecimiento.	- 4.484 m ² t	22-02-2007
Avda. Juan Sebastián Elcano (antiguas cocheras del Palo) Sector PAM-LE.12 ED Pasaje de Mora	cambio de calificación de las antiguas cocheras de El Palo a equipamiento comunitario de uso deportivo, con una superficie de 4.890 m ² . y la delimitación de una zona de espacios libres, zona verde, de 3.370 m ² de superficie, para mantener y ampliar las zonas verdes previstas en la zona de las cocheras	NIE	26/04/2007
Terrenos de SNU junto a Parque Tecnológico de Andalucía (Central de Ciclo Combinado de Gas Natural)	Cambiar la calificación actual de S.N.U a Sistema General, de terrenos junto al PTA, para instalación de una Central de Ciclo Combinado a gas natural, para generación eléctrica.	NIE	30-04-2007
Sectores SUP-LO.2 "Finca El Pato", SG-LO.2, SG-LO.3 y SG-LO.4	Adaptar los ámbitos de los sectores anteriormente señalados a lo realmente ejecutado, a su vez, se recalifica una parcela de Comercial privado (CO-2), con 1.000 m ² s. y 1.248 m ² s. a Equipamiento, repartiendo dicho techo entre las manzanas R-10 y R-11 del mismo Polígono II del Sector del Plan Parcial SUP-LO.2, sin aumentar el número de viviendas.	NIE	07-05-2007

**MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO JULIO/98**

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN DEFINITIVA
Avda. Lope de Rueda, nº 162 y SGT-10	Cambiar la calificación de una superficie de suelo urbano UAS-1 (625 m ² s) a Sistema Local de Equipamiento (625 m ² s), cambiando a su vez, la calificación de 737 m ² s, de Sistema General Técnico (SGT-10) a CTP-1 (345'80 m ² s), y el resto a Sistema Viario (306,20 m ² s) y Zona de Espacios Libres (85 m ² s).	NIE	31-05-2007
Sector PAM-LE.9 (PPO SUP-LE.3 Parque Clavero)	Cambio de calificación de la parcela Verde de 2.531 metros cuadrados del PAM-LE.9 (Plan Parcial de Ordenación del SUP-LE.3 "Parque Clavero"), que pasaría a ser Equipamiento Educativo, y de 2.531 metros cuadrados de la parcela calificada como Equipamiento Educativo en el Plan Parcial del Sector SUP-LE.7 "Hacienda Clavero", que pasarían a calificarse como Zona Verde.	NIE	26/07/2007
SGT- 46	Ampliar el área del citado Sistema General Técnico para hacer posible la instalación de una Estación de Suministros de Carburantes para vehículos, ampliando a su vez, los equipamientos colindantes Social y Escolar, a costa de reducir la superficie calificada de viario.	NIE Se amplía el SGT-46 en 595 m ² s y el equipamiento en 526 m ² s	31-10-2007
Área de Reserva AR-4 del Parque Tecnológico	Cambiar la clasificación de una parte de los terrenos situados al norte del Área de Reserva AR-4 del Parque Tecnológico de Andalucía, con una superficie de 366.216 m ² , pasando de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado	Techo máximo: 102.540 m ² y las Reservas mínimas: 146.486 m ² de espacios libres	09-10-2007

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
PAM-T.1 PE "Estación Terminal de Mercancías" 2ª modificación	Incorporar a su ámbito (SGT-24) 48.575 m ² . calificados como SG de zonas verdes SGT-13, y 5.016 m ² . calificados como SG Viario SGT-11.	NIE	26-11-1999	31-03-2000
SUNP-BM.2 "Arraijanal"	Legalizar la marina deportiva que el PGOU vigente incluía en Arraijanal con carácter orientativo.	NIE	26-05-2000	30/11/2001 Nueva AP 12-08-05
Finca Nuestra Señora del Carmen (Santa Rosalía)	La finca "Nuestra Señora del Carmen" de 195.200 m ² , clasificada por el Plan General de S.NU. especialmente Protegido de Regadío, no es "notablemente productiva o susceptible de serlo", por lo que se propone su paso a SNU Común.	NIE	31-01-2002	27-12-2002
Sector PT-4 Complejo Gerontológico Puerto la Torre de	Regular las condiciones de edificación y definir las características exigidas para la construcción de un complejo gerontológico.	NIE	30-10-2003	20-12-2007
Sector PERI-PD.2 "Monte Dorado"	Resolver y encauzar una situación de hecho, ampliamente consolidada, que condicionaba el desarrollo del PERI.	NIE	26-02-2004	
Avda. José Ribera y Carmen Laforet (Cordelería)	Cambiar la calificación de una superficie de suelo urbano que pasa de Sistema Local de Equipamiento (497,63 m ² s) a CTP-1 (497,63 m ²), cambiando a su vez, la calificación de CTP-1 (370,00 m ²) y de Viario (127,63 m ² s) a Sistema Local de Equipamiento (497,63 m ² s).	NIE	21-12-2005	Informe favorable de Delegación de Obras Públicas 12-6-06; dictamen desfavorable de Consejo Consultivo 28-9-06
Sector del PERI-LO.10 "Repsol"	Reordenación pormenorizada de los terrenos provenientes de las antiguas instalaciones de Repsol en el casco urbano en el ámbito del PERI-LO.10 "Repsol" a fin de adecuar el PGOU vigente a las nuevas circunstancias y necesidades que la zona requiere.	+ 116.047 m ² t (399 VPO)	29-06-2006	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Sector SUP-T.10 "Buenavista"	Cambio de uso de una parte del sector SUP-T.10, del actualmente previsto como Industrial a Residencial para desarrollo de vivienda protegida (VPO), formando un conjunto morfológicamente coherente con el desarrollo previsto para el sector colindante PERI-T.1: "Amoníaco".	- 9.885 m ² (1.412 VPO)	29-06-2006	
Sector PE-PT.4 "Arroyo España"	Por un lado, la modificación del sector del PE PT-4 "Arroyo España" mediante la ampliación de dicho ámbito (de 121.100 m ² se pasa a 129.301m ²) al incluir terrenos que con anterioridad quedaban afecta-dos por el proyecto de la hiper-ronda, y por otro, la ordenación pormenorizada del sector, con un estructura viaria basada en la existente, con nuevas alineaciones y potenciando la conexión con el entorno con nuevos trazados en la zona oeste, menos consolidada, con la calificación de los suelos mediante las ordenanzas CTP-1, prevista en el PGOU vigente, y la UAS-2.	NIE	29-06-2006	26-06-2008
Sector AR-10 "Finca Dos Hermanas"	Cambio de calificación de los terrenos que el PGOU vigente califica como Área de Reserva en Suelo No Urbanizable en la finca conocida como "Dos Hermanas"(AR-10), pasándolo a Suelo Urbanizable Ordenado.	+34.203 m ² t (178 VPO)	29-06-2006	26/04/2007

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Sector PE-PT.3 " El Llanillo"	<p>Rectificar la delimitación del sector del PE PT-3 "El Llanillo" ampliándose el ámbito para pasar de 71.175 m² a 90.452 m², al incluir terrenos que quedaban afectados antes por el trazado de la hiper-ronda, y realizar otros ajustes con el entorno, además de incluir el ED.(y UE)-PT.1, íntimamente relacionado con el sector. Ello manteniendo los mismos objetivos de ordenación, dotación de equipamiento e infraestructuras establecidos por el PGOU vigente en dicho ámbito. Asimismo se realiza la ordenación pormenorizada del sector, con un estructura viaria basada en la existente, con nuevas alineaciones y dotándola de una vía perimetral de circunvalación dando salida alternativa a las calles que parten de C/ Fuente Alegre, con la calificación de los suelos mediante las ordenanzas UAS-1 y UAS-2, que se ha considerado introducir en base a la topografía dominante en las zonas, en vez de la prevista en el PGOU de CTP-1 y con las reserva de buena parte de los terrenos vacantes para equipamientos y zonas verdes.</p>	NIE	29-06-2006	26-06-2008
Sector SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán" , SUP-T.6 "Morillas" y SUP-T.8 "Universidad"	<p>Destinar 106.087 m²t a la construcción de viviendas de VPO en los Sectores SUP-T.7 "Bizcochero" (36.793 m²t) C/ Arturo Toscanini, C/ Franz Kafka, Avda. Gregorio Prieto y Avda. Doctor Manuel Dominguez, Parcelas RP-3.A del SUP-T.6 "Morillas" (10.289 m²t) y R-5, R-10, R-11 y R-12 de la UE SUP-T.8 "Universidad" (58.915 m²t) dando cumplimiento a lo dispuesto en Addenda de Convenio Urbanístico firmad el 15 de Junio de 2006.</p>	NIE	29-06-2006	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Modificación de Elementos del PGOU SUNP-PT.1 Lagar Oliveros	<p>Modificación Estructural de Elementos del PGOU vigente (1997) a fin de incorporar una actuación residencial prevista ya en el nuevo Plan General (2006) que actualmente se encuentra en tramitación, con denominación en éste último como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS PT-5, conforme las siguientes determinaciones:</p> <p>Superficie: 1.069.509</p> <p>Uso global: RESIDENCIAL</p> <p>Edif. Bruta (m²t/m²s): 0,388</p> <p>M2totales construidos: 414.969</p> <p>-Nº máximo de viviendas: 3.970</p> <p>-Reservas mínimas: 325.000 m² de espacios libres</p> <p>-Reserva VPO: 2.580 viviendas (55%)</p> <p>-Trama viaria en continuidad con Soliva y conexiones con Puertosol. Eje viario con bulevar junto a Arroyo de las Cañas en el borde de Puertosol.</p> <p>-Unión viaria entre los futuros sectores de Santa Catalina y el de Salinas.</p> <p>Serán vinculantes las condiciones incluidas en la memoria de la ME.</p> <p>-El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.</p>	<p>-Nº máximo de viviendas: 3.970</p> <p>-Reservas mínimas: 325.000 m² de espacios libres</p> <p>-Reserva VPO: 2.580 viviendas (55%)</p>	30-11-2006	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Artículo 12.1.4 Uso Comercial	<p>La Modificación del artículo 12.1.4 referido a la "Regulación de los usos según la clasificación de suelo", en su apartado 5º, compatibilidad de uso comercial, de la normativa urbanística del PGOU de Málaga, que se plantea con la finalidad de que en zonas urbanas consolidadas por la edificación, cuando la dotación comercial existente sea suficiente para atender a la población de su entorno, se permita utilizar las parcelas comerciales para otros usos de equipamiento, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que se trate de desarrollos urbanísticos que han quedado incorporados al casco urbano. Que exista una implantación suficiente de dotación comercial en el entorno. Que el equipamiento que se pretende implantar se considere de interés general por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. 	NIE	29-05-2008	
Artículo 12.4.2 Hospedaje	<p>Modificación del artículo del PGOU en Tomo II-C: Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización: Artículo: 12.4.2: Hospedaje. (Apartado 3) eliminando la posibilidad "de otorgar hasta un 20% más de edificabilidad en casos de actuaciones singulares de interés y siempre que el edificio se destine en su totalidad al uso hotelero, constituyendo unidad de explotación y no se rebasen las limitaciones fijadas en la ordenanza de zona en cuanto a la altura máxima y separaciones a linderos tanto públicos como privado." Se trata pues de una Modificación que afecta a la ordenación pormenorizada, no afectando a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio.</p>	NIE	26-06-2008	

MODIFICACIONES DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL ACTUALMENTE EN TRÁMITE				
DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN EDIFICABILIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
Sector SUP-CA.3 "Maqueda"	Posibilitar en el sector SUP-CA.3 "Maqueda", aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de abril de 2002, la construcción de un nuevo colegio de Infantil Primaria de dos líneas, tipología C-2, con una superficie mínima de 8.100 m ² en una única parcela, para lo cual se proyecta la supresión del vial con dirección Este-Oeste que separa las parcelas Social y Deportiva de la Escolar de dicho ámbito. Ello conlleva al mismo tiempo la necesidad de reforzar los viales con dirección Norte-Sur situados a uno y otro lado y fuera de los límites del sector (calles Tobías y Camino de Cotilla).	NIE	13-06-2008	
Sector PE-T.1 "Ampliación Universidad"	La Modificación consiste en el cambio de calificación de una parcela Verde de 2.000 metros cuadrados del Plan Especial PE-T.1 "Ampliación Universidad" (PA-T.7(97) en el documento de Revisión del PGOU vigente) a una de Servicios de Interés Público y Social. Asimismo, para compensar la pérdida de Zona Verde, la parcela de Servicios de Interés Público y Social (SIPS) de 2.000 metros cuadrados de suelo y 300 metros cuadrados de techo del mismo Plan Especial pasaría a ser Zona Verde. Todo ello con el fin de trasladar la ubicación de la Subestación Eléctrica que se encuentra prevista en la parcela SIPS, y que actualmente, con la zonificación vigente afectaría a algunas viviendas por su proximidad.	NIE	07-12-2007	

CONCLUSIONES:

- Nº Total de Modificaciones del PGMOU aprobadas definitivamente, o en su caso , en tramitación, después del T. Refundido de Julio/98: **121**, de las que **104** se encuentran aprobadas definitivamente (de las que **96** tuvieron informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y **8** desfavorable) y **17** están en trámite.
- De estas **121** Modificaciones se deducen las siguientes variaciones en el techo lucrativo previsto en el PGMOU:
 - **14 Modificaciones** incrementan el techo lucrativo:
 - 10 relativas al Uso Residencial: en **87.464 m²t.**, de los que 71.989 m²t. (82%) se destinarán a la construcción de Viviendas de Promoción Pública, para realojo de inquilinos de El Bulto, Finca Soliva, Orozco. El resto ha correspondido a actuales tales como La Platera, Callejón del Callao, aparcamientos en Avda. de Europa y pequeños cambios de Delimitación de Sectores y de Calificación.
 - 1 relativa al Uso Comercial: en **23.500 m²t.** "Comercial en Cortijo Alto".
 - 3 relativas al Uso Industrial: en **268.498 m²t.** "Coca-Cola" (esta debido a informe desfavorable de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se ha recogido en el documento de aprobación del PGOU) "Amoniaco" y ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía (en este ultimo las Reservas mínimas de espacios libres ascienden a 146.486 m²s, de una superficie total de 366.216 m²s.

- **14 Modificaciones** que disminuyen el techo lucrativo previsto en el PGMOU en **212.023 m²t. reseñándose especialmente las modificaciones de:**

- Ampliación equipamiento en recinto ferial: PA-G.3 Estación = 123.524 m²t.
- Tabacalera = Disminución de 41.636 m². de techo lucrativo industrial al pasar a uso residencial y hotelero, ampliándose equipamientos y zonas verdes.
- La Corta = 11.550 m²t.
- Bajada de alturas en C/ Pacífico = 11.175 m²t.

- **79 Modificaciones que no incrementan ni disminuyen el techo lucrativo previsto en el Plan General.**

- El resultado de estas Modificaciones es por lo tanto, en cuanto al techo lucrativo residencial previsto en el PGMOU, una significativa reducción del mismo en 124.559 m²t.

**3.2. Planeamiento de desarrollo: Planeamiento de desarrollo
aprobado definitivamente y en tramitación**

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
SUP-BM.2	Monsálvez (PGOU-96)	20-12-1996	20-04-1998	05-11-1998
SUP-BM.3	Wittengerg (PGOU-96)	02-07-2001	05-11-2001	28-03-2003
SUP-CA.3	Maqueda (PGOU-96)	26-03-2001	24-04-2002	27-12-2002
SUP-CA.4	Hacienda Segovia (PGOU-96)	26-10-2000	08-03-2001	29-06-2001
SUP-CA.5	Carmona (PGOU-96)	27-11-2003	14-10-2004	28-01-2005
SUP-CA.7	Oliveros (PGOU-96)	07-02-2000	27-10-2000	28-09-2001
SUP-CA.9	El Cerradillo (PGOU-96)	02-04-2004	08-04-2005	27-04-2006
SUP-CH.1	Los Rosales (PGOU-96)	07-11-1996	11-04-1997	02-07-1998
SUP-CH.2	El Retiro (PGOU-96)	05-05-2001	10-02-2003	30-10-2003
SUP-CJ.3	El Cuartón I (PGOU-96)	16-09-2005	30-06-2006	26-07-2007
SUP-CH.4	Espeñuelas (PLAN-96)	07-07-2003	06-10-2003	30-01-2004
SUP-CH.4	Espeñuelas (PLAN-96)	15-03-1999	20-03-2000	29-09-2000
SUP-CH.5	Pizarrillo (PLAN-96)	06-04-2000	29-10-2001	30-10-2003
SUP-CH.7	Los Paredones (PGOU-96)	02-03-2001	29-10-2001	02-08-2002
SUP-G.1	Huerta del Correo (PGOU-96)	20-12-1999	17-04-2000	21-12-2000
SUP-G.3	El Higueral	16-02-1999	27-05-1998	29-10-1999
SUP-G.3	El Higueral	26-10-2000	05-02-2001	27-04-2001
SUP-G.4	Ordóñez (PGOU-96)	04-06-2001	16-08-2001	21-12-2001
SUP-G.6	Haza Angosta	25-01-2001	30-07-2001	21-12-2001
SUP-G.6	Haza Angosta	29-09-2003	00-00-0000	30-01-2004
SUP-G.7	Comercial Villa Rosa	12-05-1999	24-01-2000	29-09-2000
SUP-LE.1	Miraflores I (PGOU-96)	21-10-1997	27-08-1998	04-03-1999
SUP-LE.2	San Antón (PGOU-96)	23-10-1998	20-12-1999	05-05-2000
SUP-LE.2	La Manía	26-09-1996	06-02-1997	31-07-1997
SUP-LE.3	Miraflores II (PGOU-96)	08-04-1999	31-03-2000	29-06-2001
SUP-LE.3	Parque Clavero	24-02-1995	27-07-1995	28-09-1995
SUP-LE.4	Miraflores III (PGOU-96)	24-02-1998	14-05-1998	02-07-1998
SUP-LE.5	Colinas de Limonar (PGOU-96)	27-09-2000	12-06-2002	24-06-2004

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
SUP-LE.6	Hacienda Paredes (PGOU-96)	06-08-2002	08-04-2005	24-11-2005
SUP-LE.7	Hacienda Clavero (PGOU-96)	25-08-1997	15-05-1998	09-10-1998
SUP-LE.8	El Lagarillo (PGOU-96)	17-07-2002	17-09-2003	29-04-2004
SUP-LE.8	El Lagarillo (PGOU-96)	05-08-1999	19-06-2000	21-12-2000
SUP-LE.8	El Lagarillo (PGOU-96)	25-03-2003	20-11-2003	25-03-2004
SUP-LO.2	Finca El Pato (PGOU-96)	02-02-1999	19-10-1999	23-02-2000
SUP-PT.1	Virgen del Carmen	27-07-1999	20-01-2000	26-01-2001
SUP-PT.2	Cañaveral (PGOU-96)	02-05-2000	18-06-2002	27-12-2002
SUP-PT.3	Cortijo Cabello (PGOU-96)	11-08-1997	30-09-1997	04-06-1998
SUP-R.1	Florisol	27-01-1995	28-09-1995	20-12-1995
SUP-R.1	Las Virreinas (PGOU-96)	20-12-1996	22-07-1998	09-10-1998
SUP-R.2	Nuestra Señora de Fátima (PGOU-96)	19-06-2000	09-07-2001	22-03-2002
SUP-T.1	Hacienda Cabello (PGOU-96)	02-03-2001	17-02-2006	25-01-2007
SUP-T.12	Soliva Este	29-10-2002	10-07-2003	24-06-2004
SUP-T.3	Cañada de los Cardos I (PGOU-96)	02-05-2000	30-01-2001	27-04-2001
SUP-T.4	Bizcocho	07-11-1996	15-01-1998	07-05-1998
SUP-T.5	El Cónsul (PGOU-96)	27-10-1997	29-05-1998	03-12-1998
SUP-T.6	Morillas (PGOU-96)	20-11-2000	17-06-2002	29-11-2002
SUP-T.6	Torre Atalaya	13-06-1996	02-04-1998	05-11-1998
SUP-T.8	Universidad (PGOU-96)	20-12-1999	01-08-2000	21-12-2000
SUP-T.9	Trévenez (PGOU-96)	28-04-1995	31-07-1997	18-12-1997
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 1)	19-11-2004	08-04-2005	12-08-2005
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 2)	15-10-1998	07-06-1999	29-10-1999
SUNP-BM.3	Centro Integral de Servicios Turísticos (Sector 3)	02-04-2001	29-10-2001	21-12-2001
SUNP-BM.3	Modificación PPO Centro Integral Servicios Turísticos (Sector 3)	03-11-2003	28-05-2004	28-01-2005
SUNP-LE.4	Villazo Bajo	09-10-2002	08-08-2003	24-06-2004
SUNP-LE.4	Villazo Bajo (CE)	00-00-0000	00-00-0000	26-05-2005
SUNP-AR.4	Ampliación Parque Tecnológico	06-10-1998	04-06-1999	26-11-1999

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PERI-C.2	Perchel Alto	12-03-2004	00-00-0000	30-11-2004
PERI-C.7	Olletas	15-10-1996	20-12-1996	06-03-1997
PERI-CH.1	Los Manantiales (PGOU-96)	13-10-1998	15-03-1999	14-12-1999
PERI-CH.2	Las Animas (PGOU-96)	27-02-2001	21-01-2002	31-05-2002
PERI-G.2	San José del Viso (PGOU-96)	16-06-2000	13-06-2001	26-10-2001
PERI-G.3	Intelhorce (PGOU-96)	15-07-2002	26-03-2003	30-10-2003
PERI-G.3	Intelhorce (PGOU-96)	01-07-2005	00-00-0000	24-11-2005
PERI-G.3	Intelhorce (PGOU-96)	30-07-2001	28-01-2002	27-09-2002
PERI-G.4	Cortijo San Julián (PGOU-96)	17-01-2003	30-09-2003	26-02-2004
PERI-LE.3	Calle Mar (PGOU-96)	01-08-2000	25-03-2003	29-07-2004
PERI-LE.7	Hacienda Miramar (PGOU-96)	12-05-1999	00-00-0000	04-03-2003
PERI-LE.8	Miraflores (PGOU-96)	08-04-1999	05-05-2000	27-04-2001
PERI-LO.10	Repsol (PGOU-96)	07-10-2003	00-00-0000	26-02-2004
PERI-LO.11	Térmica (PGOU-96)	07-03-2001	15-10-2001	31-05-2002
PERI-LO.14	Camino de la Térmica (PGOU-96)	07-05-2001	01-10-2002	28-03-2003
PERI-LO.15	Avda. de Europa (PGOU-96)	19-11-2001	25-11-2002	30-04-2003
PERI-LO.16	Tabacalera (PGOU-96)	02-04-2004	00-00-0000	30-09-2004
PERI-LO.2	C/ Orfila (PGOU-96)	05-06-2000	20-09-2000	21-12-2000
PERI-LO.3	Pacifico (PGOU-96)	24-09-1998	09-10-2000	21-12-2000
PERI-LO.6	Guindos II (PGOU-96)	15-07-2003	21-01-2005	28-04-2005
PERI-LO.9	La Tabacalera (PGOU-96)	11-10-1995	11-10-1995	25-07-1996
PERI-P.1	Gas Ciudad	20-12-1995	06-02-1997	05-06-1997
PERI-P.1	Iglesia del Carmen (PGOU-96)	30-01-2001	20-05-2002	27-02-2003
PERI-P.2	Avda. de la Aurora (PGOU-96)	18-11-1998	31-03-1999	14-07-1999
PERI-P.4	C/ Juan Gris (PGOU-96)	01-08-2000	09-07-2001	31-05-2002

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
ED-C.1	Alameda de Colón	18-02-1998	07-05-1998
ED-CH.1	La Gamera	06-03-2000	28-03-2003
ED-LE.1	La Minilla (PGOU-96)	02-03-2001	29-06-2001
ED-LE.10	Callejón de Domingo (PGOU-96)	15-05-1998	02-07-1998
ED-LE.12	Quitapenas	08-07-2005	21-12-2005
ED-LE.9	Marengo (PGOU-96)	22-07-2002	29-11-2002
ED-LO.1	Avda. Sor Teresa Prat (PGOU-96)	16-04-2001	26-04-2002
ED-LO.10	C/ Omar (PGOU-96)	28-03-1996	25-07-1996
ED-LO.11	C/ Cañada del Tesoro (PGOU-96)	14-05-1999	14-07-1999
ED-LO.2	C/ Ravel (PGOU-96)	02-12-2002	28-03-2003
ED-LO.2	C/ Ravel (PGOU-96)	09-07-2004	30-11-2004
ED-LO.3	C/ La Caramba (PGOU-96)	16-04-1999	24-09-1999
ED-LO.5	Viña del Mar (PGOU-96)	12-03-1997	31-07-1997
ED-LO.6	C/ Viña del Mar II (PGOU-96)	01-04-2003	29-07-2004
ED-LO.7	C/ Guindaleta (PGOU-96)	20-10-2000	23-02-2001
ED-LO.9	Carril de La Chupa (PGOU-96)	16-01-2003	28-03-2003
ED-P.1	Pasillo del Matadero (PGOU-96)	11-11-1997	08-04-1999
ED-P.10	C/ Eslava	16-05-2003	30-10-2003
ED-P.3	C/ Eguiluz (PGOU-96)	22-04-2002	25-10-2002
ED-P.5	Maestro Lecuona (PGOU-96)	11-03-2005	27-10-2005
ED-P.6	C/Corregidor Ruiz Pereda (PGOU-96)	15-05-1998	02-07-1998
ED-P.7	C/ Virgen de las Flores (PGOU-96)	14-09-2004	25-02-2005
ED-P.8	C/Carlos Barral (PGOU-96)	07-08-1997	24-10-1997
ED-P.9	C/ Cuarteles y Puente del Carmen	28-01-2005	26-05-2005
ED-PD.1	Acequia de San Telmo (PGOU-96)	18-11-1998	08-04-1999
ED-PD.2	Avda. de Patrocinio (PGOU-96)	29-10-1998	14-07-1999
ED-PD.3	Pastor de Filida (PGOU-96)	21-09-2000	30-03-2001

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PAM-G.1	Mercamálaga (ED UE-1 Parcela T)	21-10-2005	00-00-0000	30-03-2006
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI Parcela C, D, E y F)	25-06-2004	00-00-0000	30-11-2004
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI Parcela IJ)	07-05-2001	05-11-2001	31-01-2002
PAM-G.1	Mercamálaga (Modificación PERI)	18-05-1998	19-11-1998	12-02-1999
PAM-LE.11	E.D. Mayorazgo	03-05-1999	21-09-2000	29-06-2001
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón	26-11-1999	23-02-2000	29-09-2000
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela A y B)	24-06-1998	00-00-0000	17-09-1998
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación PERI)	28-04-1995	28-03-1996	26-09-1996
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela U-6)	28-09-1995	00-00-0000	17-10-1996
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Polígono U-6)	20-10-2000	00-00-0000	23-02-2001
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Polígono U-6)	21-10-2005	00-00-0000	21-12-2005
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (Modificación ED Parcela U-6)	25-10-1999	00-00-0000	26-11-1999
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón (ED C/ Liebre, Parcela E-2)	01-10-1998	00-00-0000	04-03-1999
PAM-LE.3	P.E.R.I. Cerrado de Calderón	06-10-2003	00-00-0000	28-04-2005
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (PERI Avda. Juan Sebastián Elcano)	21-10-2002	15-07-2003	30-10-2003
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	06-02-2004	00-00-0000	24-06-2004
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	17-09-2003	00-00-0000	23-12-2003
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (Modificación PERI)	06-02-1998	04-03-1999	26-11-1999
PAM-LE.6	P.E.R.I. LE-1 San Telmo (ED)	11-01-1999	00-00-0000	14-12-1999
PAM-LE.7	E.D. Callejón de la fuerza (Modificación ED)	28-09-2000	00-00-0000	27-04-2001
PAM-LE.8	P.P.O. SUP-LE-2 La Manía (Modificación PPO)	15-03-1999	29-12-1999	30-03-2001
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ME PGOU)	30-01-2004	24-06-2004	28-10-2004
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ED Parcela H)	30-05-1996	00-00-0000	27-06-1996
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (ED Manzana A-5)	05-08-1999	00-00-0000	29-10-1999
PAM-LE.9	P.P.O. SUP-LE-3 Parque Clavero (CE PGOU)	03-09-1999	03-09-1999	09-03-2000
PAM-LO.4	P.E.R.I. Málaga 2.000 (Modificación PERI)	10-02-1998	22-07-1998	04-03-1999
PAM-P.1	ED C/Canales-P.Toros Vieja (Modif. ED C/ Jacinto Verdaguer)	19-02-2002	00-00-0000	28-06-2002

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EN TRAMITACION

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
ED-P.4	Pasaje de Adra (PGOU-96)	22-06-2006	00-00-0000
ED-R.2	Palacio del Cine (PGOU-96)	31-03-2006	00-00-0000
PERI-CA.1	Campanillas I (PGOU-96)	22-12-2004	00-00-0000
PERI-CA.1	Campanillas I (PGOU-96)	18-06-2001	00-00-0000
PERI-CA.3	Colmenarejo	22-06-2006	00-00-0000
PERI-G.4	Cortijo San Julián (PGOU-96)	22-12-2004	03-02-2006
PERI-G.6	Azucarera	22-06-2006	00-00-0000
PERI-LE.2	Jarazmín Sur (PGOU-96)	30-12-2005	04/05/2007
PERI-LE.5	La Mosca	22-06-2006	00-00-0000
PERI-LE.6	El Candado (PGOU-96)	31-03-2006	04/05/2007
PERI-LO.4	Plaza San Fermín (PGOU-96)	16-06-2006	00-00-0000
PERI-LO.5	Guindos I (PGOU-96)	05-05-2006	00-00-0000
PERI-LO.7	Guindos III (PGOU-96)	06-04-2006	16/11/2007
PERI-LO.12	C/ Santa Rufina	16-06-2006	00-00-0000
PERI-LO.13	C/ San Lucas	16-06-2006	00-00-0000
PERI-PT.7	Salinas (PGOU-96)	17-02-2006	00-00-0000
PERI-R.1	La Corta (PGOU-96)	04-05-1998	00-00-0000
PE-C.1	Puerto	01-08-2000	00-00-0000
PE-R.2	Cuartel de la Trinidad	03-04-2000	09-10-2000
PE-PT.2	San Joaquín	22-06-2006	00-00-0000
SUP-BM.1	Rojas-Santa Tecla (PGOU-96)	29-04-2005	00-00-0000
SUP-CA.6	Carrocerías (PGOU-96)	18-05-2006	16-05-2008
SUP-CA.8	Las Castañetas (PGOU-96)	03-12-2004	00-00-0000
SUP-CA.10	Ampliación Parque Tecnológico	22-06-2006	30-04-2008
SUP-CH.6	Atalaya (PGOU-96)	05-05-2006	20-07-2007
SUP-G.8	Villa Rosa I	28-09-2000	00-00-0000

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EN TRAMITACION

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL
ED-P.4	Pasaje de Adra (PGOU-96)	22-06-2006	00-00-0000
ED-R.2	Palacio del Cine (PGOU-96)	31-03-2006	00-00-0000
PERI-CA.1	Campanillas I (PGOU-96)	22-12-2004	00-00-0000
PERI-CA.1	Campanillas I (PGOU-96)	18-06-2001	00-00-0000
PERI-CA.3	Colmenarejo	22-06-2006	00-00-0000
PERI-G.4	Cortijo San Julián (PGOU-96)	22-12-2004	03-02-2006
PERI-G.6	Azucarera	22-06-2006	00-00-0000
PERI-LE.2	Jarazmín Sur (PGOU-96)	30-12-2005	04/05/2007
PERI-LE.5	La Mosca	22-06-2006	00-00-0000
PERI-LE.6	El Candado (PGOU-96)	31-03-2006	04/05/2007
PERI-LO.4	Plaza San Fermín (PGOU-96)	16-06-2006	00-00-0000
PERI-LO.5	Guindos I (PGOU-96)	05-05-2006	00-00-0000
PERI-LO.7	Guindos III (PGOU-96)	06-04-2006	16/11/2007
PERI-LO.12	C/ Santa Rufina	16-06-2006	00-00-0000
PERI-LO.13	C/ San Lucas	16-06-2006	00-00-0000
PERI-PT.7	Salinas (PGOU-96)	17-02-2006	00-00-0000
PERI-R.1	La Corta (PGOU-96)	04-05-1998	00-00-0000
PE-C.1	Puerto	01-08-2000	00-00-0000
PE-R.2	Cuartel de la Trinidad	03-04-2000	09-10-2000
PE-PT.2	San Joaquín	22-06-2006	00-00-0000

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO EN TRAMITACION

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO		
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACIÓN INICIAL
ED-LE.1	La Minilla (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LE.2	San Ignacio (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LE.5	Carril de la Milagrosa (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LE.6	Campos Elíseos (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LE.11	El Candado (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LO.1	Avda. Sor Teresa Prat (PGOU-96)	No desarrollado
ED-LO.4	Mendoza	No desarrollado
ED-P.2	C/ Reboul (PGOU-96)	No desarrollado
ED-PD.6	San Miguel II	No desarrollado
ED-PD.7	Nuestra Sra. de la Victoria	No desarrollado
ED-PD.8	Cuesta de Tassara	No desarrollado
ED-PT.1	C/ Neptuno	No desarrollado
ED-PT.2	Las Morillas	No desarrollado
ED-R.3	Cine Alexandre	No desarrollado
PE-PT.3	El Llanillo	No desarrollado
PE-PT.4	Arroyo España	No desarrollado
PE-R.1	Virreina Alta	No desarrollado
PE-R.2	Cuartel de la Trinidad	No desarrollado
PERI-BM.1	El Olivar (PGOU-96)	No desarrollado
PERI-CA.2	Campanillas	No desarrollado
PERI-CA.5	Pilar del Prado (PGOU-96)	No desarrollado
PERI-CA.4	Matadero	No desarrollado
PERI-CA.5	Pilar del Prado (PGOU-96)	No desarrollado
PERI-CA.7	Los Morales (PGOU-96)	No desarrollado
PERI-G.5	Sánchez Blanca (PGOU-96)	No desarrollado

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Empinada, 6	28-03-1996	27-06-1996
Estudio de Detalle	Los Negros C/ Cruz Verde y Refino (UA-14)	28-03-1996	26-09-1996
Estudio de Detalle	Padre Manjón, Denis Corrales y Sacromonte	11-04-1996	27-06-1996
Estudio de Detalle	Divina Pastora, Tejidos, F. Cantal y Astro (UA-54)	26-09-1996	06-02-1997
Estudio de Detalle	Alfarnate	15-10-1996	05-12-1996
Estudio de Detalle	Colón	15-10-1996	31-07-1997
Estudio de Detalle	Barceló	15-10-1996	31-07-1997
Estudio de Detalle	Francisco de Medrano y Camino de Vélez	17-10-1996	07-05-1997
Estudio de Detalle	Camas UA-35 Mesón Victoria	17-10-1996	31-07-1997
Estudio de Detalle	Lope de Rueda	10-12-1996	31-07-1997
Estudio de Detalle	Jerez Perchet	11-03-1997	07-05-1997
Estudio de Detalle	Matadero, Constancia y Plaza de Toros Vieja	28-04-1997	03-07-1997
Estudio de Detalle	Garcerán, Emilio Lacerda y Cañizares	03-06-1997	31-07-1997
Estudio de Detalle	Altozano y Lagunillas	05-06-1997	11-09-1997
Estudio de Detalle	Mariscal y Huerto de Monjas (UA-4)	21-08-1997	18-12-1997
Estudio de Detalle	Frailes (UA-19)	23-09-1997	06-11-1997
Estudio de Detalle	Beatas (UA-41)	23-09-1997	15-01-1998
Estudio de Detalle	Granate y Soliva del Cañaveral	27-10-1997	05-02-1998
Estudio de Detalle	Picacho (UA-39)	03-11-1997	18-12-1997
Estudio de Detalle	Principal	18-12-1997	05-11-1998
Estudio de Detalle	Navarro Ledesma, 99-101	08-01-1998	05-03-1998
Estudio de Detalle	Amargura, 36-38	08-01-1998	02-04-1998
Estudio de Detalle	Cenit y Cantidad	10-02-1998	02-04-1998
Estudio de Detalle	Salitre, 27, 29 y 31	02-04-1998	15-01-1999
Estudio de Detalle	Carretería, 94-102	02-04-1998	15-01-1999
Estudio de Detalle	Montes de Oca	01-06-1998	17-09-1998
Estudio de Detalle	Suárez	23-06-1998	05-11-1998

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Rosaleda, Golotera, San Rafael	14-07-1998	05-11-1998
Estudio de Detalle	Miraflores del Palo (Instituto)	14-07-1998	04-02-1999
Estudio de Detalle	Juan Ruiz	04-08-1998	05-11-1998
Estudio de Detalle	Urbanización Pinares de San Antón	20-08-1998	15-01-1999
Estudio de Detalle	Pintor Enrique Flordio, 12	10-11-1998	06-05-1999
Estudio de Detalle	Matadero (Modificación ED)	30-11-1998	04-02-1999
Estudio de Detalle	Antonio Raiz	30-11-1998	04-03-1999
Estudio de Detalle	LOPE DE RUEDA, 31 - Villa Cruz	02-12-1998	08-04-1999
Estudio de Detalle	San Rafael	01-02-1999	08-04-1999
Estudio de Detalle	Parcela Ce Parque Tecnológico	15-03-1999	06-05-1999
Estudio de Detalle	Lope de Rueda	15-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Navarro Ledesma	15-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Miguel Carrera esquina C/ Antonio Raiz	16-03-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Molino Hundido	03-05-1999	14-07-1999
Estudio de Detalle	Salitre, 10-12	03-05-1999	14-12-1999
Estudio de Detalle	Quintanar de la Orden	03-06-1999	24-09-1999
Estudio de Detalle	Jacinto Benavente	18-06-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Industrial y prolongación C/ La Viña	18-06-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Fernández Shaw y Castaner Gallardo	05-08-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Pepita Durán	01-09-1999	26-11-1999
Estudio de Detalle	Stradivarius	01-09-1999	23-02-2000
Estudio de Detalle	Antonio Machado	04-10-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Rosaleda, San Rafael y Goletera	15-10-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Cristóbal de Villalón - Centro Salud Tiro Pichón	19-11-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Capuchinos	26-11-1999	12-02-2001
Estudio de Detalle	Pedro Ximen	09-12-1999	28-01-2000
Estudio de Detalle	Aragonito	09-12-1999	23-02-2000

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Salitre, 23-25-27-29 y 31	09-12-1999	23-02-2000
Estudio de Detalle	Pintor Joaquín Sorolla	09-12-1999	31-03-2000
Estudio de Detalle	Colmenar - Pérez de Ayala	09-12-1999	26-05-2000
Estudio de Detalle	Canasteros	20-01-2000	26-05-2000
Estudio de Detalle	Pintor Jaraba	24-01-2000	31-03-2000
Estudio de Detalle	Pozos Dulces, 8-10	24-01-2000	05-05-2000
Estudio de Detalle	Victoria y Pedro Molina (UA-38)	16-02-2000	31-03-2000
Estudio de Detalle	Navarro Ledesma	18-02-2000	05-05-2000
Estudio de Detalle	Tamayo y Baus	31-03-2000	30-06-2000
Estudio de Detalle	Victoria Kent - Sierra Almadén	31-03-2000	28-07-2000
Estudio de Detalle	Juan Sebastián Elcano	14-04-2000	23-02-2001
Estudio de Detalle	Cruz del Molinillo (UA-53)	17-04-2000	29-09-2000
Estudio de Detalle	Martínez de la Rosa, 33-35-37	18-07-2000	04-12-2000
Estudio de Detalle	Gonzalo de Berceo	21-09-2000	30-03-2001
Estudio de Detalle	UE-LO.1 "Oxido Rojo" Parcela 4 y 5	02-10-2000	21-12-2000
Estudio de Detalle	Cuarteles y C/ Conde Duque de Olivares	20-10-2000	30-03-2001
Estudio de Detalle	Santa Isabel, 8-9	01-12-2000	30-11-2001
Estudio de Detalle	Martínez Maldonado	21-12-2000	29-06-2001
Estudio de Detalle	Avda. Paloma (C/ Héroe de Sostoa)	25-01-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Londres	25-01-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	C/ Parras, Gaona, Dos Aceras y C/ Alta	30-01-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Vital Aza (UA-57)	27-02-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Julio Verne - Colegio Olivos	02-03-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	Plaza del Carbón - C/ Granada y Denis Belgrano	22-03-2001	28-09-2001
Estudio de Detalle	Merced, 13 y C/ San Juan de Letrán	16-04-2001	29-06-2001
Estudio de Detalle	C/ Hera y C/ Mosaico	23-05-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	Especerías - Plaza de la Constitución	13-06-2001	26-04-2002

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Molina Larios	16-07-2001	28-06-2002
Estudio de Detalle	C/ Vendeja y Casas de Campos	31-07-2001	30-11-2001
Estudio de Detalle	C/ Rosaleda, C/ Huerto de Monjas y otras	15-10-2001	21-12-2001
Estudio de Detalle	C/ Eduardo Marquina y Lasso	29-10-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	Madre de Dios	29-10-2001	26-02-2002
Estudio de Detalle	Mosquera	29-10-2001	02-08-2002
Estudio de Detalle	Homero	29-10-2001	29-11-2002
Estudio de Detalle	Eduardo Domínguez Avila	19-11-2001	02-08-2002
Estudio de Detalle	Paseo Marítimo Antonio Machado	27-11-2001	26-04-2002
Estudio de Detalle	Avda. Juan Sebastián Elcano, 32-34 y C/ Bolivia	14-01-2002	22-03-2002
Estudio de Detalle	Alameda de Capuchinos 14 a 20	04-03-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Carretera Coín, Peyuelas y Escritor Béjar	18-03-2002	02-08-2002
Estudio de Detalle	Octavio Picón	18-03-2002	02-08-2002
Estudio de Detalle	Pintor Sánchez Cotán	19-03-2002	27-09-2002
Estudio de Detalle	Soliva del Cañaveral	21-03-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Driza, 7 y 9	08-04-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	Sustancia	08-04-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	Carretera de Coín, 1	14-05-2002	25-10-2002
Estudio de Detalle	C/ Herradura	20-05-2002	27-12-2002
Estudio de Detalle	C/ Pepita Durán	12-06-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	Victoria, 78 y 80	18-06-2002	29-11-2002
Estudio de Detalle	C/ Cuervo (Capuchinos UA-40)	24-06-2002	27-02-2003
Estudio de Detalle	C/ Sancho Miranda	02-10-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	C/ Eclesiástes, 52	28-10-2002	27-02-2003
Estudio de Detalle	C/ Hera y Mosaico	25-11-2002	30-04-2003
Estudio de Detalle	C/ Casas de Campos	05-03-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	C/ Atarazanas, 19 y Panaderos, 16	26-03-2003	26-09-2003

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Pasillo Santa Isabel	07-04-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Camas (UA35 Mesón Victoria)	10-04-2003	26-09-2003
Estudio de Detalle	C/ Genalguacil	10-04-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Ildefonso González Solano	28-04-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Sawa Martínez	16-05-2003	26-09-2003
Estudio de Detalle	C/ Navarro Ledesma	02-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Cuatro de Diciembre	02-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	Avda. de las Américas (Multicines)	11-06-2003	30-10-2003
Estudio de Detalle	C/ Victoria	30-07-2003	23-12-2003
Estudio de Detalle	C/ Nosquera, esquina Muro Catalinas	06-08-2003	28-11-2003
Estudio de Detalle	C/ Mártires	06-08-2003	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Los Ficus	03-09-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	C/ Carretería, 6-8-10	29-09-2003	23-12-2003
Estudio de Detalle	C/ LLana	29-09-2003	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Compás de la Victoria	06-10-2003	30-01-2004
Estudio de Detalle	C/ Emilio Thuiller	06-02-2004	29-04-2004
Estudio de Detalle	C/ Uranio	06-02-2004	27-05-2004
Estudio de Detalle	C/ Oro Sector Santa Isabel Puerto de la Torre	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Alonso de Aguilar	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Fernán González	06-02-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Manuel Bartolomé de Cossío	12-03-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Agata	19-03-2004	24-06-2004
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda esquina Soliva Cañaveral	19-03-2004	13-08-2004
Estudio de Detalle	C/ Palmeras - Castillo San Antón	16-04-2004	13-08-2004
Estudio de Detalle	C/ Octavio Picón	22-04-2004	30-09-2004
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda	14-05-2004	28-10-2004
Estudio de Detalle	C/ Juan Such	28-05-2004	30-09-2004

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Compañía	11-06-2004	30-09-2004
Estudio de Detalle	C/ Postigo de Arance 1-5 (UA-31)	11-06-2004	30-11-2004
Estudio de Detalle	C/ Noria	09-07-2004	30-06-2005
Estudio de Detalle	Subida a C/ San Cristóbal	22-07-2004	30-11-2004
Estudio de Detalle	C/ Arenisca, Tetuán y Peñarrubia	14-09-2004	30-11-2004
Estudio de Detalle	Plaza de Félix Sáenz	14-09-2004	28-01-2005
Estudio de Detalle	C/ Panorama	14-10-2004	25-02-2005
Estudio de Detalle	C/ Octavio Picón	03-12-2004	31-03-2005
Estudio de Detalle	C/ Alamos	22-12-2004	31-03-2005
Estudio de Detalle	C/ Salinas, 3 y 5	21-01-2005	28-04-2005
Estudio de Detalle	Paseo de los Tilos, 9-11	21-01-2005	30-06-2005
Estudio de Detalle	Carlos Haya, C/ Fernández Alarcón	28-01-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	C/ Sebastián Eslava	04-02-2005	26-05-2005
Estudio de Detalle	C/ Carretería, 81, 83 y Eduardo Ocón	18-02-2005	30-06-2005
Estudio de Detalle	C/ Veintitrés de mayo	18-02-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Juan Gris	01-04-2005	12-08-2005
Estudio de Detalle	C/ José Calderón	21-04-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Beatas	06-05-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Tintoretto	06-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	C/ Puerta Buenaventura	06-05-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Panaderos, 12 esquina C/ Torregorda	13-05-2005	28-07-2005
Estudio de Detalle	C/ Lope de Rueda	13-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	Avda. Juan Sebastián Elcano	13-05-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	Cortijo Carambuco Bajo	30-05-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	C/ Fernando El Católico	30-05-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	C/ Nicasio Calle esquina C/ Moreno Monroy	30-05-2005	24-11-2005
Estudio de Detalle	C/ Emilio Thuiller	17-06-2005	27-10-2005

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	C/ Alderete y Duque de Rivas, 34	24-06-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ San Lorenzo	01-07-2005	29-09-2005
Estudio de Detalle	C/ Arco de la Cabeza (Pozos Dulces)	06-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Pintor Sánchez Cotán	08-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Castañer Gallardo y C/ Eucalipto	22-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Cristo de la Epidemia, 26-28	29-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Hurtado de Mendoza, 6-8	29-07-2005	27-10-2005
Estudio de Detalle	C/ Caleta de Vélez	16-09-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Parras, 2 al 8	22-09-2005	21-12-2005
Estudio de Detalle	C/ Lazcano	14-10-2005	30-01-2006
Estudio de Detalle	C/ Puerto Parejo y C/ Circo	14-10-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	Avda. Juan XXIII	21-10-2005	23-02-2006
Estudio de Detalle	C/ Cristina, 1 y Carril, nº 5	11-11-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ José M ^a . Garnica y C/ Lebrija, 7	02-12-2005	27-04-2006
Estudio de Detalle	C/ Carretería	16-12-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Cister y C/ San Agustín, 4	30-12-2005	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Antonio Raiz esquina C/ Morillas	20-01-2006	30-03-2006
Estudio de Detalle	C/ Don Cristián, 41-55	27-01-2006	30-03-2006
Estudio de Detalle	Plaza de la Marina, 7 y Vendeja, 4	10-11-2003	24-04-2008
Estudio de Detalle	Calle Jardinera	10-11-2003	26-07-2007
Estudio de Detalle	Plaza de la Constitución, C/ Granada	03-03-2006	27-07-2006
Estudio de Detalle	Calle Mármoles	06-04-2006	26-10-2006
Estudio de Detalle	Calle Amargura	29-06-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	Lope Rueda	16-09-2205	27-07-2006
Estudio de Detalle	Calle Potosí	21-04-2006	27-07-2006
Estudio de Detalle	Calle Pacífico	04-05-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	Calle Velázquez	16-12-2005	27-07-2006

PLANEAMIENTO DE DESARROLLADO APROBADO DEFINITIVAMENTE NO PREVISTO			
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBACION INCIAL	APROBACION DEFINITIVA
Estudio de Detalle	Calle Victoria Kent	07-09-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	Calle Reboul	03-02-2006	28-09-2006
Estudio de Detalle	Calle Torremolinos, 19-21	28-04-2006	28-09-2006
Estudio de Detalle	Calle Héroe de Sostoa <ur-<lo.2	19-01-2007	26-04-2007
Estudio de Detalle	Calle Generalísimo	23-03-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	Calle Francisco Correa	24-02-2006	26-07-2007
Estudio de Detalle	Calle Torremolinos	16-02-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	Paseo Marítimo Antonio Machado (Parque Huelín)	23-03-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Vega	27-10-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	C/ Nueva - C/ Arquitecto Blanco Soler	20-07-2006	26-16-2006
Estudio de Detalle	C/ Victoria	11-08-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	Carretería	01-12-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Juan Sebastián Elcano	07-09-2007	31-01-2008
Estudio de Detalle	C/ Diego de Siloe	20-07-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	Generación	10-11-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	C/ Pulgar, 2, 4, 6	17-11-2006	26-04-2007
Estudio de Detalle	C/ Decano Olmo y Ayala	07-09-2006	29-03-2007
Estudio de Detalle	Sawa Martínez	15-09-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	C/ Victoria	18-01-2008	29-05-2008
Estudio de Detalle	C/ Martínez Barrionuevo	11-08-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Castillejos	13-04-2007	27-09-2007
Estudio de Detalle	C/ Doctor Castañón	30-06-2007	26-04-2007
Estudio de Detalle	C/ Refino	10-03-2006	26-07-2007
Estudio de Detalle	Plaza del Siglo	11-10-2007	27-02-2008
Estudio de Detalle	C/ La Bolsa	18-05-2007	29-11-2007
Estudio de Detalle	C/ Francisco Ballesteros	29-11-2007	27-02-2008
Estudio de Detalle	C/ Iznate	18-05-2007	26-07-2007
Estudio de Detalle	Tomás de Cozar	19-04-2007	26-07-2007
Estudio de Detalle	C/ Verbena	07-09-2007	29-05-2008
Estudio de Detalle	C/ Huertado de Mendoza	07-09-2006	30-11-2006
Estudio de Detalle	C/ Borgoña	15-09-2006	19-12-2006
Estudio de Detalle	C/ Carretería	13-10-2006	22-02-2007

3.3. Convenios Urbanísticos.

Consideraciones generales.

La relación de los Convenios de Planeamiento tramitados en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, se han regido por lo dispuesto al respecto en la *Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo*, en la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía* (LOUA), y demás disposiciones de general aplicación y, de forma supletoria, por las normas y principios generales del Derecho Administrativo y, en su defecto, del Derecho Civil.

La figura del «Convenio Urbanístico de Planeamiento» se encuentra regulada en el art. 30 de la LOUA y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades.

En cuanto al fondo hay que decir, que en las Estipulaciones de los correspondientes Convenios no se han observado causas invalidantes en los términos recogidos en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa de aplicación al momento de suscripción.

Por otro lado se hace constar que en el Convenio se han asumido compromisos de tipo económico, antes de elevar al Pleno municipal la propuesta de aprobación del mismo, se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización de conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo* por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* (artículo 214).

En cuanto a la forma hay que indicar que el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, ostenta la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias

reservadas al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002).

En cuanto al procedimiento hay que decir que no existe un procedimiento general tasado al efecto. Al ser competencia estatal la legislación básica en materia de contratos administrativos, les han sido de aplicación los principios relativos a la transparencia, publicidad y concurrencia recogidos en la LOUA, y en su caso el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y que la LOUA hace suyos en los artículos 30, 39.2 y 41.3, sometiéndose al trámite de información pública del Convenio previo a la aprobación del mismo; aprobación por el órgano competente (Pleno según lo ya indicado); publicación en forma del acuerdo adoptado con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que el Convenio esté firmado.

Listado de convenios suscritos:

1. CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y "DAECA COMARÉX, S.L." EN EL ÁMBITO DEL P.E.R.I. LO-10 "REPSOL". (FECHA SUSCRIPCIÓN: 21/03/06).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Daeca Comarex, S.L. y Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** PERI-LO.10 Repsol, situados entre Avda. Europa, C/ Sillita de la Reina, C/ Bodegueros y Avda. Juan XXIII.
- **Objeto:** incrementar la edificabilidad prevista en esta zona de planeamiento municipal, ($0,34 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$), pasando a ser de $1 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$. conforme a las siguientes determinaciones urbanísticas.

Clasificación de Suelo	Urbano No Consolidado con Ordenación Pormenorizada
Superficie aproximada	177.547,93 m ²
Suelo publico asociado	7.120,61 m ²
Edificabilidad bruta	1 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Tipo	0,9551 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	177.547,93 m ² t
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	75 viv./Ha
Uso global	Parque, Residencial y Terciario
Uso Comercial/Terciario	25 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	1.332
Nº mínimo de viviendas protegidas	399
Otras Condiciones	<p>Aprovechamiento subjetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Málaga: 39.948 m²t residencial (VPO) completamente urbanizados (10%) • Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> - 93.213 m²t Residencial (Libre). - 44.387 m²t Terciario

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2006. PUBLICADO EN BOP DE 9 DE AGOSTO DE 2006.

2. CONVENIO URBANÍSTICO RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-LO.9 “MALAGA WAGEN”» (FECHA SUSCRIPCIÓN: 13/06/06).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** “VOLSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)”, “MALAGA WAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA”, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Ámbito delimitado entre las calles Alcalde José María Corona, Avd. de Velázquez y Avd. de la Luz.

● **Objeto:**

- Compromiso del Ayuntamiento de recoger las condiciones previstas en el presente Convenio en el documento de Revisión en trámite, con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie aproximada del AR	9.485 m ² sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Suelo publico asociado	5.496,28 m ²
Edificabilidad global	1,3 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	2,5483 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	12.330,5 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Estudio de Detalle
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	21,09 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	94
Nº mínimo de viviendas protegidas	28
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El espacio entre la fachada de edificación y el acerado en Avd. de la Luz, podrá utilizarse para aparcamiento bajo rasante, que tendrá la consideración de titularidad privada y uso publico sobre rasante, sin limitación alguna de paso. ▪ El cese real y efectivo del uso actual se producirá en sede de ejecución de planeamiento, donde se procederá al abono de las correspondientes indemnizaciones, dentro del Proyecto de Reparcelación, y a cargo de los propietarios de los terrenos, o de los que ellos traigan causa, excluyéndose de esta carga al Ayuntamiento de Málaga. ▪ Aprovechamiento subjetivo: • Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> - 6.811,35 uuaa (6.811,35 m²t de vivienda libre) - 2.336,62 uuaa (2.105,06 m²t de Terciario) • Ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"> - 467,06 uuaa (2.919,15 de vivienda protegida) (VPO) completamente urbanizados (4,595 %) 49,38 uuaa (494,94 m²t de Terciario completamente urbanizados (5,405 %).

- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 2.650.000 €, con destino a cualesquiera de los fines previstos para los ingresos del patrimonio municipal de suelo en la normativa del PGOU.

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE JUNIO DE 2006. PUBLICADO EN B.O.P. DE 8 DE AGOSTO DE 2006.

3. CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MÁLAGA DEL ÁREA DE RESERVA EN SUELO NO URBANIZABLE "AR-10 «HACIENDA DOS HERMANAS»" A SUELO URBANIZABLE ORDENADO [PA CH-10 (T)]. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 15/06/06).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. Silverio Aja Lavin, D. Fermín Aja Lavin, D. Manuel Ramos Gómez y Dña. Josefa Arranz Arranz, D. Antonio Ramos Gómez y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- **Ámbito:** Área de Reserva AR-10 "Hacienda Dos Hermanas".
- **Objeto:**
 - ❖ Promover la Modificación de Elementos necesaria para proceder a clasificar como Suelo Urbanizable Ordenado, las superficies objeto del Convenio, de forma tal que se posibilite la Ejecución Urbanística y la Actividad Edificatoria en dicho ámbito.
 - ❖ Determinar el Aprovechamiento Subjetivo al que tendrán derecho los propietarios de las superficies afectadas: 90% del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto del Suelo Urbanizable Programado del vigente PGOU/97.
 - ❖ Parámetros de aplicación para la determinación de la ordenación resultante.

- Superficie del Sector: 105.241 m²s.
- Edificabilidad bruta: 0,325 m²t/m²s.
- Techo máximo: 34.203,33 m²t.

Conforme a la siguiente distribución de usos:

- Techo máximo Residencial Libre: 14.560,00 m²t.
- Techo máximo Comercial: 1.833,33 m²t.
- Techo Residencial Viv. Protegida: 17.810,00 m²t.

Igualmente serán de aplicación, a los efectos de su inclusión en la Ficha de cálculo del Aprovechamiento Tipo del Área de Reparto del S.U.P. los siguientes Coeficientes de Ponderación:

- Uso.....0,944
- Tipología..... 1,274
- Localización.....1,151

resultando un Cph de 1,385.

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE JUNIO DE 2006. PUBLICADO EN B.O.P. DE 17 DE ENERO DE 2007.

4. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS - PROVINCIA MEDITERRÁNEA-, RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R R-7 “COLEGIO GAMARRA”». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/11/06).

Naturaleza del convenio: Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- **Otorgantes:** Congregación Hijas de Jesús -Provincia Mediterránea-, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Ámbito delimitado entre calle Rosales, calle Morales de la Rubia, calle Doctor Lazarraga y resto de finca matriz.
- **Objeto:**

- Compromiso del Excmo. de Málaga de recoger en el documento de Revisión del PGOU en trámite, una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada «SUNC-R R-7 "COLEGIO GAMARRA"», sujeto a las condiciones dimanantes del convenio urbanístico, calificándolo de residencial, con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	13.193 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	1,0503 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	17.150,90 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	14,75 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	33,02 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	132
Nº mínimo de viviendas protegidas	40
Ordenación Pormenorizada Potestativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vivienda Libre: <ul style="list-style-type: none"> - Tipología de referencia: MC. - Altura máxima (Nº de plantas): B+8 ▪ Vivienda Protegida: <ul style="list-style-type: none"> - Tipología de referencia: MC (Planta baja comercial) - Altura máxima (Nº de plantas): B + 8 ▪ Servicios terciarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipología de referencia: Bajos comerciales vivienda libre ○ Altura máxima (Nº de plantas): B
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento subjetivo: <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> - 9.792,90 uuaa (9.792,90 m²t de vivienda libre) - 2.677,93 uuaa (2.412,55 m²t de Terciario) • Ayuntamiento de Málaga: • 1.255,28 uuaa (4.828 m²t de vivienda protegida)(VPO) completamente urbanizados (9,06 %) <ul style="list-style-type: none"> - 130,37 uuaa (117,45 m²t de comercial). - completamente urbanizados (0,94 %) ▪ Zona verde privada 3.115 m²s, al norte de la parcela. ▪ Zona verde pública: 1.975 m²s. ▪ Zona de equipamiento publico: 1.804 m²s.

- Compromiso de la propiedad o los que de ella traigan causa, de proyectar y edificar un edificio de titularidad municipal, de conformidad con la legislación vigente, en la parcela de equipamiento público, con un coste máximo asumible por su parte de 1.803.000 €, (actualizándose este importe con el interés legal del dinero desde la firma del convenio hasta su recepción municipal) que se someterá a la aprobación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura y que constará de:
- Dos plantas de sótano de aparcamientos de 1.804 m². construidos cada una
 - Sobre las dos plantas de aparcamientos un pabellón deportivo cubierto con las siguientes instalaciones: dos piscinas climatizadas una de 25 m. x 16,5 m. y otra de aprendizaje de 8 m. x 16,5 m. con sus correspondientes playas, vestuarios, servicios, sala de aerobic, almacén, enfermería, oficina, etc., con un total de 1.804 m². construidos.

AÚN NO SE HA APROBADO. PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 1 DE FEBRERO DE 2007.

5. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD MERCANTIL “TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.” RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-R.5 “MARTIRICOS”». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 09/02/07).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Entidad mercantil “Telefónica de España, S.A.U.” y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Ámbito:** El Paseo Martiricos, situado entre el río Guadalmedina, las calles Paseo de Martiricos, calle Toledo, Avda. Doctor Marañón y traseras de las fincas sitas en Avda. Luis Buñuel nº 48 y 50.

● **Objeto:**

- Colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del P.G.O.U., la correcta regulación urbanística tanto de los suelos pertenecientes a la Propiedad, como a los del propio Ayuntamiento, dando respuesta a las necesidades sociales existentes en el municipio y logrando una mayor cohesión con el tejido urbano de la ciudad reforzando las infraestructuras de la zona relacionadas con la actuación y las de conexión de la misma con el resto de la ciudad, previendo en el documento en curso de Revisión del P.G.O.U., una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada «SUNC-R-R.5 “Martiricos”», sujeto a determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Urbano No Consolidado
Superficie aproximada	67.385 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Suelo publico asociado	29.485 m ²
Edificabilidad global	1,3 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	1,9209 uua/m ² s
Techo máximo edificable	87.600 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	15,41 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	31,17 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	674
Nº mínimo de viviendas protegidas	202
Otras Condiciones:	<p>Aprovechamiento subjetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 23.100 m²t residencial (VPO) completamente urbanizados (8,25% correspondiente a 3 edificios de 8 plantas de altura cada uno) ▪ 1.088,98 m²t Terciario completamente urbanizados (1,75%) ● Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 51.000 m²t Residencial (Libre). ▪ 12.411,02 m²t Terciario

- Concretar como aportación económica en favor de la administración actuante la cantidad de 23.225.000 €, con destino a cualesquiera de los fines previstos para los ingresos del patrimonio municipal de suelo en la normativa del PGOU.

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE JUNIO DE 2006. PUBLICADO EN B.O.P. DE 9 DE ABRIL DEL 2007.

6. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y "EPCOS ELECTRÓNIC COMPONENTES S.A.", RELATIVO AL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R-P.3 "EPCOS"». (FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/03/07).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** *EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.*, y *Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga*.
- **Situación:** Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada « SUNC-R-P.3 "EPCOS"», del documento del P.G.O.U. de Málaga aprobado inicialmente, delimitado entre la Avd. José Ortega y Gasset, calle Juan Gris, finca sita en calle Juan Gris nº 6, y el Tramo de la Ronda Oeste de Málaga de la A7 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.
- **Objeto:**
 - La colaboración entre las partes con la finalidad de asegurar la correcta regulación urbanística en el sector de referencia tanto de los suelos pertenecientes a la propiedad como los que sean objeto de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Málaga dando respuesta a las necesidades existentes, posibilitando el desarrollo urbanístico de esta zona de la ciudad y facilitando la permanencia de la actividad industrial de EPCOS en esta ciudad pero ubicada en una zona más acorde con su actividad industrial.

- Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	34.500 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	1,3 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	44.850 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial de Reforma Interior
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Uso global	Empresarial
Usos compatibles	Hotelero
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dado que el inicio del traslado de la actividad dentro del término municipal de Málaga es una exigencia sustancial en la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior previsto, la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento quedará suspendida hasta tanto no se haya hecho efectivo el inicio del traslado de la misma dentro del término municipal de Málaga. ▪ Cargas urbanísticas del ARI: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la conexión peatonal con el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos, a través de una estructura exenta sobre la autovía o ampliando mediante ménsula el puente existente. - Reurbanización del perímetro externo del ámbito para su adecuada inserción en la trama urbana preexistente. ▪ El aprovechamiento subjetivo del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al 10 % de cesión obligatoria permitido por el planeamiento deberá materializarse en finca independiente.

7. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y "PROMOCIONES BASAÑEZ ANAIAK, SOCIEDAD LIMITADA", RELATIVO A LOS INMUEBLES SITOS EN PLAZA MARÍA GUERRERO Nº 2, Y PLAZA DE LA MERCED, Nº 23 Y 24, INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL "PAM-PEPRI CENTRO". (FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/10/07).

APROBADO POR ACUERDO PLENARIO EL 27 DE FEBRERO DE 2008. PUBLICADO EN B.O.P. DE 1 DE JULIO DEL 2008.

8. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y "PROMOCIONES BRASER II, U.T.E.", RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PAM-PEPRI CENTRO SITO EN C/. HOYO ESPARTERO. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/02/08).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. José Luis López Caparrós, en nombre y representación de la entidad "Promociones Braser II, Unión Temporal de Empresa y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** Pasillo de Atocha nº 2, 4, 6, 8, 7-9, 11 y 13 incluidos en el ámbito del "PAM-PEPRI Centro" (C/ HOYO ESPARTERO).
- **Objeto:** Es hacer uso de la posibilidad recogida en el acuerdo SÉPTIMO de la RESOLUCIÓN dictada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 20 de Enero de 2003, por la cual fue aprobada inicialmente la "MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS", y en este sentido, mediante la colaboración entre las partes, establecer las determinaciones de planeamiento y el cambio de Sistema de Actuación previsto en la precitada Modificación de Elementos, pasando de Expropiación a Compensación, estableciendo la forma de gestión y las condiciones de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es igualmente, objeto del presente acuerdo concretar los términos en que el propietario único, habrá de abonar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga las correspondientes cantidades económicas sustitutorias, así como su cuantía, en aplicación de la figura de la reparcelación económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1.b) de la LOUA.

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de redactar nueva documentación y continuar la tramitación, hasta la aprobación definitiva, del expediente de "Modificación de Elementos del PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS", que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, con el objeto de incrementar la edificabilidad máxima lucrativa del ámbito hasta 10.632 m²t, a realizar en una parcela única, MODIFICANDO a tal efecto la ORDENANZA del PEPRI CENTRO en dicho ámbito, según el siguiente desglose:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Parcela neta	1.942,18 m ² s. sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Total Huella privada cota -1,00m	2.843,00 m ² s.
Aprovechamiento Tipo (AT)=	2,87 m ² tp/m ² s.
Coeficiente Ponderación	0,70
Techo máximo edificable	10.632,00 m ² t.
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.

AÚN NO ESTÁ APROBADO. PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 11 DE ABRIL DEL 2008.

9. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA "MEDITERRÁNEA" DEL "INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS)" RELATIVO AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 05/06/08).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. Manuel Jorques Bru y D. Julián Sanz Falces, en nombre y representación del "Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanitos de María (Hermanos Maristas) Provincia Mediterránea" y Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** La zona objeto del presente convenio comprende dos ámbitos diferenciados, por un lado, el delimitado por los inmuebles sitos en C/ La Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. De la Victoria (Hermanos Maristas) y por otro lado, parte del predio rústico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, punto kilométrico 165).
- **Objeto:** La colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del PGOU, la correcta regulación urbanística, tendente, por un lado, a realizar un proyecto de edificación de viviendas y usos terciarios en el que se cree un gran espacio público, ceder al Ayuntamiento de Málaga suelo que permitía una gran ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia, y la construcción de un equipamiento social-deportivo muy necesario en el barrio, junto con la construcción a favor del Ayuntamiento de Málaga de un número importante de plazas de aparcamiento construidas que contribuirán a resolver los problemas de esta naturaleza en el entorno. Y por otro, en la zona donde la Institución Marista ha adquirido el suelo descrito en el exponiendo III, el planeamiento y construcción de un nuevo centro educativo, con grandes zonas para la práctica de actividades deportivas y extraescolares, que doten a la Institución de recursos para la realización de su proyecto Educativo y Social.

A tal efecto el Ayuntamiento de Málaga preverá una nueva ordenación urbanística de los ámbitos en cuestión, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del PGOU de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.

AÚN NO ESTÁ APROBADO. PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 1 DE JULIO DE 2008.

10. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "REINA MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA" RELATIVO AL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADO «SUNC-R.T.1 "CORTIJO MERINO" » (FECHA SUSCRIPCIÓN:30/06/08).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** la mercantil REINA MARIN, SL y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** antigua Fábrica de Amoniaco, ubicada junto al sector de Buenavista, en la Avenida de Ortega y Gasset.
- **Objeto:** Potenciar la construcción de viviendas protegidas, como mínimo 639, en lugar de la 310 previstas inicialmente (45 % en lugar de 30 %) en el sector de la antigua Fábrica de Amoniaco, ubicada junto al sector de Buenavista, en la Avenida de Ortega y Gasset , denominado técnicamente «Sector SUNC-R.T.1 "Cortijo Merino".

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación del Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie aproximada del Área de Reparto	285,683.49 m ²
Superficie aproximada del Sector	260.308,71 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Sistemas Generales Adscritos	25.374,78 m ²
Edificabilidad global	0,5350 m ² t/ m ² s
Aprovechamiento Medio	0,3228 uua/ m ² s
Techo máximo edificable	139.265 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Parcial de Ordenación
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	55 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario-Comercial	8,3% de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	45% del número de viviendas.
Nº máximo de viviendas	1.420
Nº mínimo de viviendas protegidas	639
Ordenación Pormenorizada Potestativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso: residencial ▪ Altura máxima (nº de plantas): B+4+A ▪ Tipología de referencia: OA y CJ
Otras Condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento subjetivo: <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: <ul style="list-style-type: none"> - 70.298 uua (70.298 m² t de vivienda libre) - 12.710 uua (11.450 m²t. terciario-comercial) • Ayuntamiento de Málaga. <ul style="list-style-type: none"> - En concepto del 10% de aprovechamiento completamente urbanizado: .203 uua (57.517 m²t de vivienda protegida).

AÚN NO ESTÁ APROBADO. AÚN NO SE HA SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

11. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOS PROPIETARIOS DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO SUNP-BM.2 "ARRAIJANAL" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÁLAGA APROBADO DEFINITIVAMENTE POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 1997. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 9/7/ 2008)

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** . -Las entidades mercantiles: VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U; URVAMA, S.A; PROGOFER, S.A; VERIFICACIÓN TECNICA DE OBRAS S.L.; ARRAIJANAL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L; CABISA, S.A.; INVERSIONES HEREVE S.L; ANTONIO VEGA RUIZ S.L. Las personas físicas: D^a Inés Vega Vega; D. Manuel Vega Vega casado en gananciales con D^a M^a del Carmen Hoyos Acebo; D. Luis Miguel Vega Vega casado en gananciales con D^a Belen Franco Martínez; D. Antonio José Vega Vega y D. José Vega Vega y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** Sector SUNP-BM.2 Arriajanal, del PGOU 97.
- **Objeto:**
 - Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de Modificar el documento de Revisión del PGOU en trámite, previendo en el mismo un Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado denominado «SUNS BM-1 "Arraijanal"», con las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación, debiendo destacarse que la edificabilidad que actualmente tiene asignada el Sector en el PGOU de 1997, de 0,30 m²t/m²s, se mantiene por considerarse adecuada a las características del suelo; igualmente, en línea con la perspectiva turística del vigente PGOU, se considera de interés general destinar una parte significativa de la edificabilidad para uso hotelero de tal modo que pueda facilitar la implantación de un establecimiento dotado de amplias instalaciones sobre suelo situado en primera línea del frente marítimo del Sector; por otro lado, al encontrarnos con un ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado se requiere la

adscripción de los suelos destinados a Sistemas Generales, por lo que se adscriben 47.578 m² que se denominan: SGNS BM1 y SGNS BM2.

- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 28.000.000 € IVA no incluido con destino a sufragar las siguientes obras de infraestructuras u otras de similar interés municipal asumidas expresamente en virtud del presente Convenio:
 - Nuevo paso inferior bajo la N-340.a, para ampliación del actual enlace con la carretera de Churriana.
 - Vial paralelo a la A-7, al Sur de la misma, en los Sistemas Generales SGNS-BM.1 y SGNS-BM.2.
 - Nuevo puente sobre la A-7 para unir Arraijanal con los suelos de Bahía de Málaga situados al Norte de aquél.
 - Ampliación de la actual carretera de Guadalmar desde la A-7 hasta la N-340.a, con una sección de 40 metros de ancho.
 - Nuevo puente sobre la N-340.a para unir las zonas de Villa Rosa y la industrial al norte de la carretera, construyéndose un enlace completo.
 - Vial de 15 metros de ancho, de dos carriles, que une los accesos a Leroy Merlin con los suelos de Bahía de Málaga.
 - Paso inferior bajo la A-7, que es parte del vial Norte-Sur, que unirá la glorieta de Santa Bárbara con la C/ Leo Delibes.
 - Desvío aéreo y soterramiento de 1,6 km. del triple circuito de 220 kv que entra a la subestación de los Ramos por el norte.

EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

12. CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA SOCIEDAD HIPERCOR, S.A. PARA LA AMPLIACIÓN DE LA GRAN SUPERFICIE COMERCIAL SITA EN CORTIJO ALTO. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/7/ 2008 Y 1/8/ 2008)

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** Sociedad HIPERCOR, S.A., y el Excmo Ayuntamiento.
- **Situación:** PERI T.3 "Comercial Cortijo Alto", del PGOU 97.
- **Objeto:** Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de ampliar el techo máximo edificable previsto en el documento de aprobación inicial (38.500 m²t), hasta 45.400 m²t con objeto de acompañar el crecimiento de la superficie comercial a los nuevos crecimientos residenciales previstos, mejorando la oferta, favoreciendo el sector servicios y la creación de nuevos puestos de trabajo para lo cual preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. las siguientes determinaciones urbanísticas del PERI T.3 "Comercial Cortijo Alto", a concretar mediante la tramitación de la correspondiente innovación del citado PERI, denominándolo « PAM T.8 (97) "Comercial Cortijo Alto":
 - Techo máximo: 45.400 m²t (Superf. máx. ventas: 34.158 m²t). El incremento de 6.900 m²t se prevé mediante ocupación de 1.900 m²t en espacios bajo cubiertas actuales de planta 2^a, y 5.000 m²t en sótanos actuales, realizándose la necesaria ampliación y reubicación de plazas de aparcamiento en edificio exterior con la superficie precisa a tal efecto.
 - Aparcamientos: Se reservará la superficie necesaria para albergar el número de plazas derivadas de la normativa, con un mínimo de 2.264 plazas.
 - Dotaciones públicas: Se incrementarán las reservas para equipamientos y espacios libres en proporción al aumento de techo edificable (6.900 m²t).

- Condiciones de ordenación: La modificación del planeamiento deberá analizar la ubicación y características morfológicas de la nueva edificación, justificando su adecuación a la preexistente en lo referente a la articulación espacial y de imagen con la misma. Asimismo, deberá implantarse con cumplimiento de las distancias precisas a los ejes viarios existentes.
- Abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 7.590.000 €, con destino a sufragar las siguientes obras de infraestructuras u otras de similar interés municipal asumidas expresamente en virtud del citado Convenio:
 - Vial Norte-Sur: Tramo de Vial Norte Sur desde la Carretera de Cártama hasta glorieta de Santa Bárbara. Vial de cuatro carriles, dos por sentido .
 - Soterramiento línea A.T 66 K.V. doble circuito Ramos-Visos: Desde el Boulevard de la Universidad hasta el ferrocarril, con entrada y salida de un circuito a la subestación de VISOS.
 - Mejoras de acceso desde la Carretera de Cártama a la barriada de Cortijo Alto.